



EL MUY ILUSTRE SEÑOR

### Don Luis Drake y de la Cerda

MAESTRANTE DE ZARAGOZA

ha fallecido en esta ciudad el día 24 del corriente

A LAS DIEZ DE LA NOCHE

D. E. P.

Su desconsolada viuda doña Dolores Travesedo y F. Casariego; su hijo don Alvaro; madre, la excelentísima señora marquesa de Guarás; su madre política, excelentísima señora marquesa de Casariego; hermanos, hermanos políticos, tíos, primos y demás parientes

COMUNICAN á sus numerosos amigos tan sensible pérdida y les ruegan lo encomienden á Dios en sus oraciones.

Todas las misas que se digan hoy, en la iglesia de Santa Lucía, serán aplicadas por el eterno descanso de su alma.

Santander 26 de agosto de 1904.



EL SEÑOR

### Don Vicente Trápaga Gutiérrez

Falleció ayer, 25, á la edad de 40 años

CONFORTADO CON LOS SANTOS SACRAMENTOS

R. I. P.

Su desconsolada esposa doña Beatriz Zorrilla; su madre política doña Angela García; hermano político don Pedro Zorrilla; sus tíos don Vicente y don Nicolás Gutiérrez y doña Manuela Fernández; sobrinos, primos y demás parientes

RUEGAN á sus numerosos amigos encomienden á Dios su alma y asistan á la conducción del cadáver, que tendrá lugar hoy, á las ocho y media, desde la casa mortuoria, Libertad, 18, para conducirlo á Quintana de Sobas; por lo que recibirán especial favor.

El duelo se despide en el sitio de costumbre.

La misa de alma se dirá hoy, á las ocho, en la parroquia de Santa Lucía. Los funerales se celebrarán el día 1.º de septiembre próximo en la parroquia de San Félix de Quintana de Sobas.

Santander 26 de agosto de 1904.

No se reparten esquelas.



EL MUY ILUSTRE SEÑOR

### D. LUIS DRAKE Y DE LA CERDA

MAESTRANTE DE ZARAGOZA

Ha fallecido en esta ciudad el 24 de agosto

A LAS DIEZ DE LA NOCHE

R. I. P.

### La Sociedad UNIÓN CLUB

PARTICIPA á los amigos del finado tan sensible

pérdida y les suplica la asistencia á la misa que por sufragio de su alma se celebrará hoy, en la parroquia de Santa Lucía, á las once de la mañana.

Santander 26 de agosto 1904.



SEGUNDO ANIVERSARIO

DEL SEÑOR

### Don Vicente Gandarillas Pontones

que falleció en esta ciudad el 27 de agosto de 1902

R. I. P.

Todas las misas que se celebren mañana, 27, en la parroquia de Pámanes, capilla de las Reparadoras y en San Francisco el 28, serán aplicadas por el eterno descanso de su alma.

Sus hermanos, sobrinos, tío y demás parientes ruegan á sus amigos le encomienden á Dios en sus oraciones.

Santander 26 de agosto de 1904.



XXI ANIVERSARIO

DEL SEÑOR

### Don Alberto Fernández Sanz

que falleció el 27 de agosto de 1883

R. I. P.

Todas las misas disponibles que se celebren mañana sábado, 27 del corriente, en las iglesias de Santa Lucía, San Francisco, Anunciación, Sagrado Corazón de Jesús, Padres Carmelitas, parroquia de Valdecilla y capilla del Excmo. Sr. Marqués de Balbuena en Solares, serán aplicadas por el eterno descanso de su alma.

Su viuda doña María García Briz, sus hijos y demás familia suplican á sus amigos la caridad de que le encomienden á Dios en sus oraciones.

Santander 26 de agosto de 1904.

### MANTORAL

Día 26.—Viernes.—San Ceferino, p. y martir, San Segundo, San Victores y San Alejandro, mrs.

Día 27.—Sábado.—San José de Calasanz y San Rufo.

### Nueva relojería

CALLE DE LA BLANCA, NÚM. 6

### ACADEMIA DE CORTE Y CONFECCION

Dirigida por D.ª Nicolasa Güemes

Puente, 1 duplicado, piso tercero

### CARLOS M.º CONACHY

—DENTISTA—

CHALET QUINTANA

Paseo de Menéndez Pelayo.

### J. MARAÑÓN MARTINEZ

Especialista de las enfermedades de la mujer  
Consulta de esta especialidad y de cirugía en general.

Horas de consulta: de once á una,  
ALAMEDA PRIMERA, NÚM. 10 12

### El abastecimiento de aguas

#### PROPOSICIONES PUERILES

Al prometer á nuestros lectores hacer un estudio completo de la cuestión del abastecimiento de aguas, contábamos con que lo mismo la Sociedad que el Ayuntamiento, habían de facilitarnos cuantos datos fueran necesarios para realizar nuestra labor. Como empezamos por suponer igualmente interesados en hallar la solución al Ayuntamiento y á la Empresa, no podíamos sospechar que ni uno ni otro pusieran dificultad alguna á nuestras gestiones; pero por lo que ayer hemos podido ver nos hemos equivocado, puesto que en el Ayuntamiento se nos negaron datos que debieran ser bien conocidos, tales como la cantidad de agua que entra en el depósito y la que se gasta en riegos, fuentes públicas y demás servicios municipales y en el suministro á industrias, aguada de buques, etc; datos que nos son absolutamente indispensables para deducir la cantidad de agua que queda para los suscriptores que la tienen para usos domésticos exclusivamente; que son los más y los que mayores perjuicios sufren actualmente.

No se nos facilitó en el Ayuntamiento nada de esto que solicitábamos ni tampoco se nos enteró de las proposiciones formuladas para la solución del conflicto, ni vimos las mejores disposiciones para permitirnos estudiar el expediente de aguas, sin duda por estar en poder de la Comisión especial.

Y no es lo más peregrino del caso, con serlo mucho, que no se nos facilitara los datos pedidos. Lo más peregrino es que se nos dijo que hay datos, entre los que pedíamos, que no conviene darlos á la publicidad, porque esta perjudicaría al municipio.

¿Por qué? ¿qué es lo que conviene callar? ¿Es la cantidad de agua que conviene en el depósito la que debe permanecer desconocida? ¿Es la que se suministra á industrias? ¿Por qué esos misterios?

Si en este pleito está la justicia de parte del Ayuntamiento, nada irá perdiendo su causa con la mayor publicidad. Bien al contrario, esta hará que la opinión, vacilante ya en este asunto, se ponga resueltamente á su lado, prestandole su fuerza incontrastable, sin la cual no logrará nunca hacer prevalecer ni las más racionales pretensiones.

Lamentando que la fuerza de las circunstancias nos obligara á solicitar de la Abastecedora datos que habíamos creído que estaría interesada en ocultar, á la Abastecedora fuimos, ante sus directores, gerente y facultativo, expusimos nuestros deseos y la contestación fué poner sobre una mesa toda la documentación de donde podíamos tomar los informes que estimábamos necesarios para proseguir en nuestra campaña encaminada á poner fin á una situación insostenible, que á todos perjudica y que lleva en sí el germen de un conflicto que esperamos establecer el día menos pensado con graves visos de caracteres, después de tenernos años y años en constante perturbación.

Así, pues, empezamos por hacer constar que cuanto aquí decimos descansa sobre datos que hemos obtenido en la Sociedad de Abastecimiento de Aguas, por no haberse facilitado el Ayuntamiento, y que confiamos en que éste ha de rectificarnos cualquier error ó inexactitud en que involuntariamente podamos incurrir.

Parécenos lo natural que, careciendo los concejales de aquellos conocimientos técnicos necesarios para abordar los problemas de ingeniería, tratasen en estos casos de asesorarse por personas peritas, bien por las que con tal fin paga el Ayuntamiento; bien por otras agencias á la casa si aquellas no merecen su confianza. No haciéndolo así, cuantas soluciones se propongan tienen que ser caprichosas por lo menos y desde luego han de venir faltas de aquella autoridad que solo puede dar una reconocida competencia en el asunto.

Y que los señores concejales no se han tomado la molestia de consultar á nadie, ni han hecho el menor esfuerzo por poner en movimiento, ni siquiera por desentumecer el sentido común, lo prueba bien á las claras, la sola enumeración de algunas de las soluciones propuestas para dejar resuelto el agua á todas las viviendas.

¿A que ninguno de nuestros lectores puede imaginar dónde vieron algunos concejales la causa de que carezcan de agua los vecinos que habitan pisos altos?

Pues la vieron algunos en el diámetro de los sumideros de las piedras de fregar. Reducamos —dijo— esos agujeros y tendremos agua todos, y si esto no basta pongamos la piedra separada del grifo y, ¡entonces sí que tendríamos agua de sobra!

No pareció á todos aceptable esta ingeniosísima reforma y se propuso otra; la de suprimir el servicio en los pisos y establecerlo exclusivamente en los portales de las casas.

Esto ya era otra cosa. Aquí ya se veía, cuando menos, el propósito decidido de evitar molestias al vecindario. Pero tampoco pareció tan sano criterio y en vista de ello la insostenible facundia de nuestros ediles ideó otro procedimiento; instalar registros ó mirillas en las atargadas de desagüe de las casas, en su acomoda á la alcantarilla general de la calle, para que desde esta pudieran ver los inspectores que se nombrarían al efecto las casas en que se derrochara el agua.

No son estas, claro es, las únicas propuestas. Hay otras que merecen ser tomadas en cuenta seriamente, y lo serán por nuestra parte en otro artículo; pero concretándonos, por hoy, á estas que dejamos apuntadas, ¿es necesario más para dejar bien probada la completa desorientación en que andan nuestros concejales? ¿Es posible permitir que por más tiempo continúe siendo tratado este asunto importante como si fuera una rifa de conocimientos que revelan esas absurdas, pero no decir ridículas, proposiciones?

Si hay buena fe en todos, si todos pretenden, exclusivamente por el momento, poner remedio á lo que constituye el problema capital del abastecimiento de aguas estudiando por Dios el acortamiento, asesoramiento de quien tenga títulos para asesorarles, y no perdamos el tiempo más en gestiones que serían perfectamente estériles para el fin que perseguimos si no fueran gravemente perturbadoras.

### Varias noticias

(POR TELEGRAFO)

Madrid 25—14'30

#### El descanso dominical

El día 4 del próximo mes de Septiembre se celebrará en Madrid un mitin monárquico de todos los partidarios del descanso dominical.

Se espera que estará concurridísimo.

#### Viaje regio aplazado

Se dice que el viaje regio al extranjero ha sido aplazado. No se sabe cuando se efectuará.

#### Gobernador que dimitte

Está confirmada oficialmente la dimisión del gobernador civil de Lugo, por diferencias con el ministro de la Gobernación, acerca de la organización de un Ayuntamiento de aquella provincia.

#### Consejo de ministros

Esta tarde á las cinco y media se celebrará en la Presidencia Consejo de ministros.

#### Tranquilidad

Según noticias de Vinaroz reina tranquilidad en dicho pueblo.

Los squirals han desembarcado un barco que conducía azufre. No ha ocurrido ningún incidente.

#### Sesion accidentada

De Palma de Mallorca telegrafian diciendo que en la sesión última se promovió un alboroto mayúsculo, teniendo el alcalde que suspender el acto para evitar que llegaran á las manos dos concejales republicanos con motivo de la discusión relativa á la instalación de motores en una fábrica.

#### Contra el Czar

Despachos de París dicen que se ha recibido un telegrama de San Petersburgo dando cuenta de que la policía ha detenido á 20 anarquistas italianos y rusos que habían fraguado un complot para asesinar al czar.

### Movimiento de tropas

#### La guarnición de Santander

El Diario Oficial del Ministerio de la Guerra publica la siguiente real orden, de importancia, como puede verse, para Santander. Excelentísimo señor el Rey (q. D. G.) se ha servido disponer lo siguiente:

1.º Como consecuencia de lo dispuesto en la real orden circular de esta fecha, las oficinas, almacenes y el personal de los cuerpos de la segunda brigada, primera división que se encuentran en Leganés, se trasladarán: á Lugo, los del regimiento de San Fernando, y á Orense, los de Ceriñola; efectuándose el transporte en ferrocarril por cuenta del Estado, tanto del personal como del material y documentación. Con dichas oficinas se incorporarán igualmente todos los individuos de ambos cuerpos que se encuentren en esta región en los diferentes destinos de plaza y distrito y por demás conceptos.

2.º Las tropas de ingenieros, de zapadores minadores y de telégrafos que eventualmente se encuentran en Galicia, así como las de telégrafos que fueron al campo de Gibraltar, regresarán á sus respectivas guarniciones incorporándose á la plana mayor haciendo uso de la vía férrea por cuenta del Estado.

3.º El regimiento infantería de Sicilia número 7, á su regreso á la Península quedará de guarnición en San Sebastián, y el de Valencia número 23, irá á Santander, reuniéndose al de Andalucía completo, en Santoña. Las fuerzas del regimiento de San Marcial que actualmente se encuentran en San Sebastián, permanecerán en este punto hasta la retirada de la corte, no obstante la llegada del regimiento de Sicilia. El personal y las oficinas y almacenes del regimiento de Valencia que se encuentran en San Sebastián, se trasladarán á Santander por cuenta del Estado, efectuándose otro tanto con el batallón de Andalucía para su incorporación á plana mayor.

4.º Los capitanes generales de Castilla la Nueva y Norte, podrán expedir pasaportes por ferrocarril y cuenta del Estado, con sujeción á las disposiciones vigentes á favor de las familias del general y de los jefes y oficiales y sus asimilados, pertenecientes á la segunda brigada de la primera división, al regimiento de Valencia y al batallón de Andalucía (destacado en Santander), que cambian definitivamente de guarnición.

5.º Por real general, desde 1.º de septiembre próximo cesará el abono de todos los devengos extraordinarios concedidos á las fuerzas que en febrero último marcharon á Baleares, Canarias, Galicia y Campo de Gibraltar, entendiéndose que los cuerpos que regresen antes de dicha fecha á sus respectivas guarniciones dejarán de percibir el plus y media indemnización desde el mismo día de la llegada á su destino, y que los regimientos de infantería procedentes de Canarias, y los que reembarcarán á estos en sus guarniciones ordinarias, tendrán derecho á los expresados devengos hasta que cada uno de ellos vuelva al punto de su residencia normal, aunque esto se verifique después de dicha fecha.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de agosto de 1904.

LINARES.

### DE LIÉRGANES

#### CRÓNICA

Á pesar de que el tiempo se nos muestra huracán y desapacible estos días, no decrece aquí la animación: continúa viniendo gente en número tan considerable, que ya les es imposible á los dueños de este Gran Hotel complacer á las muchas familias que solicitan habitaciones. Algo semejante ocurre en los demás hoteles, fondas y hospederías. Está esto *au grand complet*.

Siendo como es tan numerosa la colonia forastera, no deja de ser, en cierto modo, inexplicable el hecho de verse poco concurrido el lindísimo teatro de «Eusebio Sierra», cuyo propietario, el distinguido joven don Ricardo Ganales, entusiasmado por el arte, se ha impuesto verdaderos sacrificios para complacer al público, contratando una compañía tan completa como la que dirige el notable actor señor Capilla, quien está demostrando ser un excelente director de escena, que sabe presentar con toda propiedad las selectas obras que constituyen su ameno y variado repertorio.

Pues nada; á pesar de esto y del cuidado que pone también en la elección de obras, la gente sigue retraída. ¡Lástima de teatro y de funciones teatrales!

Hace pocos días, hablando con el propietario de otro de los bañeríos más concurridos de la provincia, donde, por cierto, se han hecho muchas y grandes y costosísimas mejoras, me manifestaba su sentimiento por no disponer de un teatro como el de Liérganes. «¡Ah! ¡qué gran elemento de atracción para mi bañerío!—me decía, con tono en que había dejós de noble emulación y de discreto egoísmo.

Pues así son las cosas: lo que otros envían, aquí se mira con desdén; lo que otros echan de menos, aquí está de más. ¡Siempre lo mismo! Por algo se ha dicho que la privación es causa del desamor.

Y, lo dicho, no está justificado el retraimiento del público: el teatro es muy bonito; la compañía en conjunto, excelente; el repertorio selecto y «sugestivo»; la ejecución de las obras muy acertada; la «presentación» de ellas irreprochable. ¿Qué falta?—gente que vaya á aplaudir todas estas cosas plausibles.

Pasemos á otras menos plausibles: las que se relacionan con la administración municipal de Liérganes.

Para no estar de sobrada materia para otra crónica.

Quédese, pues, para otro día el recoger y dar forma á las quejas y censuras que aquí se oyen contra los encargados de velar por los intereses de este importante pueblo, que, en vez de fomentarlas y apoyarlas como deberían, ponen obstáculos y trabas á benéficas obras de ornato y embellecimiento público.

Si, quédese para otro día; que hay tela cortada para rato, y no quiere cansar á los lectores de LA ATALAYA su afectísimo

Lucas Gómez.

P. S.—Como adición á la crónica precedente, que la falta de espacio impidió publicar en el número anterior, vaya la noticia de que ayer se celebró en este teatro de Liérganes una brillante función, poniéndose en escena *La muela del juicio* y *El abuelo*, la afortunadísima producción de Linares Astray, que tan gran éxito ha obtenido en Madrid y en provincias.

Si hipérbolo, puede afirmarse que la interpretación que alcanzaron estas obras, la segunda especialmente, fué magistral: las «bordaron», como suele decirse; y el público premió con entusiastas aplausos la esmeradísima labor de los modestos cuanto inteligentes artistas. Sobre todo, el director de la Compañía, señor Capilla, y la señorita Emo rayaron á gran altura.

La función empezó á las seis de la tarde, en vez de á la hora de costumbre. Esta innovación responde al deseo de no dar pretexto siquiera á los agüistas y particulares del pueblo para abstenerse de concurrir al teatro, fundando su retraimiento en la relativa crudeza de la noche.

Veremos, pues, si ahora hay pretexto para «quedarse en casa».

¡Ah! Hoy, á las seis también, se pondrá en escena «El sombrero de copa».

Y no va más.

### LA GUERRA RUSO-JAPONESA

(POR TELEGRAFO)

Madrid 25—10'30.

#### El ataque á Port-Arthur.—Rumores estupendos.—Rusos fusilados.

Cuando cese el duelo de la artillería de ambos beligerantes en Port-Arthur, entonces se llevará á cabo el ataque general á la plaza rusa.

En Chéfi circulan estupendos rumores, entre ellos el de que los japoneses habían llegado á entrar en la tienda misma del general Stoessel.

El general Kouroupatkine ha hecho fusilar á siete oficiales rusos, entre ellos un coronel, culpables de haber realizado chanchulleros en el aprovisionamiento de tropas.

Los combates de Port-Arthur.—Heroísmo.—Japoneses rechazados.—Rasgo humanitario.—Veintiocho mil bajas.—Las minas subterráneas.

A medida que se conocen las noticias particulares de Port-Arthur, aumenta el asombro que producen el heroísmo de los sitiadores y la obstinación de los sitiados.

El general ruso Fock ha declarado que la fortaleza es inexpugnable, á menos que los japoneses no sacrifiquen en ella todo su ejército.

El 26 de julio los japoneses dirigieron cinco asaltos frenéticos contra las Colinas Verdes. Después de cada revés volvían á la carga con refuerzos.

A la hora del asalto final se desbandaron abandonando fusiles, cartuchos y hasta el calzado para escapar más rápidamente.

Dejaron en el campo 7.000 muertos y heridos y unos 20.000 fusiles. Los cirujanos rusos trabajan heroicamente, socorriendo de modo imparcial á rusos y á japoneses. Por vez primera emocionados los japoneses han dado las gracias á sus enemigos.

El asalto de las Colinas Verdes se renovó el 27. Los rusos salieron varias veces de sus trincheras para perseguir y atacar á sus agresores.

En los asaltos del 28 y 29 los rusos se vieron obligados á abandonar la Colina del Lobo en vista de que la línea de defensa era demasiado extensa para defenderla eficazmente contra ataques sucesivos.

El día 30 los japoneses aprovecharon la absoluta obscuridad de la noche para lanzar 60.000 soldados contra los 13.000 defensores de Port Arthur, pero fueron rechazados varias veces á la bayoneta.

Los japoneses lograron arrollar el 13.º regimiento ruso y prorrumpieron en gritos de victoria; pero cuando llegó de refuerzo el 14.º regimiento con bayoneta calada, logró arrojar á los japoneses y reconquistar la cima.

En este combate perdieron los japoneses unos 10.000 hombres.

El 8 de agosto instalaron los japoneses en la Colina del Lobo 20 cañones de sitio y entre ellos, cuatro de 30 centímetros.

Estos cañones han destruido la estación del ferrocarril y la cala seca, pero no alcanzan sus balas á las baterías rusas de la orilla.

Los japoneses han dividido Port-

Arthur en sectores para el bombardeo...

Les ayuda un ingeniero chino que ha desertado de Port-Arthur.

Los japoneses arrojan por término medio unas 800 granadas al caso de la ciudad y el bombardeo prosigue día y noche.

Las pérdidas japonesas desde el comienzo del sitio ascienden a 28.000 hombres. Una sola mina subterránea mató 500. El espectáculo fue horrible.

Cruce ruso averiado.—Efectos de un torpedo.

De Londres participan que según noticias del teatro de la guerra en el combate del día 10 en Shaigu, el crucero ruso «Diana» recibió averías en la línea de flotación a consecuencia de la explosión de un torpedo.

Desembarco de Rusia.—El japonés no accede.

Comunican de San Petersburgo que el Gobierno ruso pretende que el japonés se comprometa a respetar a los buques rusos que se hallen en puertos neutrales, para evitar situaciones como las que se crearon últimamente en Chéif.

Participan de Londres que no se tienen nuevas noticias de Port-Arthur.

Informes de la misma procedencia confirman los hechos realizados por los cruceros japoneses «Kasuga» y «Nishin», a que se ha referido últimamente el telégrafo.

Los japoneses esperan que muy pronto caerá en su poder la fortaleza de Port-Arthur.

El «Askold» y el «Gromoboi».—Nuevo éxito de los japoneses.

Dicen de Londres que se confirma el derrocamiento de los cruceros «Askold» y «Gromoboi».

Desembarcarse, por lo tanto, que dichos buques hayan llegado a Vladivostok.

Añade el despacho que el desarme se ha efectuado en Shanghai, obedeciendo órdenes del Czar.

Desde Tokio dan cuenta de haber obtenido los japoneses un nuevo éxito frente a Port-Arthur, principalmente en el combate para ganar la Colina de Oro, cuyo combate fue apoyado eficazmente por los cruceros «Kasuga» y «Nishin».

La espléndida comedia en un acto y en prosa, original de don Vital Aza: nominada: LA PRAVIANA

La caricatura en un acto y en prosa, original de don Mariano Barranco, titulada: LOS MARTES DE LAS DE GOMES

A las nueve en punto. Precios los de costumbre.

REGLAMENTO PARA LA APLICACIÓN DE LA LEY DE 11 DE MARZO DE 1904 SOBRE EL DESCANSO EN DOMINGO

Art. 8.º Los obreros que se empleen en trabajos continuos o eventuales permitidos en domingos por excepción, serán los estrictamente necesarios y trabajarán tan solo durante las horas indispensables para salvar el motivo de la excepción.

Ambos requisitos se determinarán con arreglo a las exigencias de cada industria o servicio, sobre lo cual, caso de reclamación, informarán los funcionarios de la inspección del Instituto de Reformas Sociales.

Dichos obreros no podrán ser empleados por toda la jornada dos domingos consecutivos.

La jornada entera que o de cual de ellos hubiera trabajado en domingo se les restará durante la semana, a cuyo fin descansará otro día completo o dos medios días, según acuerdo con los patronos, mediante turno rigurosamente establecido en la industria o servicio respectivo.

Cuando no se trabaje sino durante algunas horas en domingos, sin llegar a una jornada entera, se restará en la semana solo las horas que se hubiese trabajado.

Art. 9.º Se otorgará al operario a quien no correspondiera descansar el domingo o día festivo el tiempo necesario para el cumplimiento de sus deberes religiosos.

Con este objeto, en cada explotación, servicio o industria, se establecerán los turnos necesarios para que todos los obreros de los mismos puedan asistir sucesivamente a los actos de que se trata durante el espacio de que se celebran.

El plazo que habrá de concederse no podrá ser menor de una hora, por cuyo concepto no se les hará descuento ninguno de trabajo ni de jornal.

Art. 10.º Para todos los efectos de la ley y de este reglamento, y sin perjuicio de la jornada ordinaria, se entenderá que el domingo empieza a contar desde las doce de la noche del sábado y termina a las doce de la noche del día siguiente, siendo, por consiguiente, de veinticuatro horas de duración el descanso.

Esta duración se contará, no obstante, en otra forma que substancialmente no la altere, cuando las necesidades especiales de ciertos industriales de ciertas industrias no admitan, sin grave daño de las mismas el cómputo establecido en el párrafo anterior.

En estos casos se oír siempre al Instituto de Reformas Sociales.

Art. 11.º Las infracciones de la ley y de este reglamento se prescribirán imputables al patrono, salvo prueba en contrario, en el trabajo por cuenta ajena y serán castigadas con multa de una a veinticinco pesetas cuando sean individuales, con multa de veinticinco a doscientas cincuenta pesetas cuando no exceda de diez el número de operarios que hayan trabajado; y si fueran más, con multa equivalente al total de los jornales devengados en domingo de manera ilegítima.

La primera reincidencia dentro del plazo de un año se castigará con reprobación pública y multa de doscientas cincuenta pesetas, las ulteriores reincidencias dentro de dicho plazo, con multa que podrá ascender hasta el duplo de los jornales devengados contra ley.

El que trabaje por cuenta propia y con publicidad será castigado con multa de una a veinticinco pesetas, y con la de cincuenta en caso de reincidencia.

Art. 12.º Conocerán de estas infracciones los gobernadores civiles y los alcaldes, correspondiendo a las Juntas locales y provinciales y a los funcionarios del Instituto de Reformas Sociales la inspección en esta materia.

Los alcaldes podrán imponer multas que no excedan de cincuenta pesetas en la capital de la provincia, de veinticinco en cabecera de partido y de quince en las restantes.

Cuando respectivamente excedan de dichas cantidades, corresponderá imponerlas a los gobernadores civiles.

Art. 13.º El importe de las multas se destinará a fines benéficos y de socorro para la clase obrera, e ingresará en las Cajas de las Juntas locales de Reformas Sociales, que cuidarán de darle la inversión correspondiente.

Estas Juntas rendirán cuentas anuales a las provinciales, y éstas, a su vez, darán de ellas conocimiento al Instituto.

Art. 14.º Será pública la acción para coaccionar o castigar dichas infracciones.

Art. 15.º El Gobierno dictará las disposiciones oportunas con relación a los servicios del Estado a fin de que los funcionarios del mismo disfruten de los beneficios concedidos por la ley de 1.º de Marzo de 1904.

Lo mismo harán las Diputaciones provinciales y los Ayuntamientos respecto de sus empleados.

Art. 16.º El Instituto de Reformas Sociales, en pleno será oído sobre la interpretación, aplicación y ulteriores modificaciones de la ley y del presente reglamento.

Art. 17.º El presente reglamento.

Art. 18.º El presente reglamento.

Art. 19.º El presente reglamento.

Art. 20.º El presente reglamento.

Art. 21.º El presente reglamento.

Art. 22.º El presente reglamento.

Art. 23.º El presente reglamento.

Art. 24.º El presente reglamento.

Art. 25.º El presente reglamento.

Art. 26.º El presente reglamento.

Art. 27.º El presente reglamento.

Art. 28.º El presente reglamento.

Art. 29.º El presente reglamento.

Art. 30.º El presente reglamento.

Art. 31.º El presente reglamento.

Art. 32.º El presente reglamento.

Artículo 1.º El presente reglamento.

Artículo 2.º El presente reglamento.

Artículo 3.º El presente reglamento.

Artículo 4.º El presente reglamento.

Artículo 5.º El presente reglamento.

Artículo 6.º El presente reglamento.

Artículo 7.º El presente reglamento.

Artículo 8.º El presente reglamento.

Artículo 9.º El presente reglamento.

Artículo 10.º El presente reglamento.

Artículo 11.º El presente reglamento.

Artículo 12.º El presente reglamento.

Artículo 13.º El presente reglamento.

Artículo 14.º El presente reglamento.

Artículo 15.º El presente reglamento.

Artículo 16.º El presente reglamento.

Artículo 17.º El presente reglamento.

Artículo 18.º El presente reglamento.

Artículo 19.º El presente reglamento.

Artículo 20.º El presente reglamento.

Artículo 21.º El presente reglamento.

Artículo 22.º El presente reglamento.

Artículo 23.º El presente reglamento.

Artículo 24.º El presente reglamento.

Artículo 25.º El presente reglamento.

Artículo 26.º El presente reglamento.

Artículo 27.º El presente reglamento.

Artículo 28.º El presente reglamento.

Artículo 29.º El presente reglamento.

Artículo 30.º El presente reglamento.

Artículo 31.º El presente reglamento.

Artículo 32.º El presente reglamento.

Artículo 33.º El presente reglamento.

Artículo 34.º El presente reglamento.

Artículo 35.º El presente reglamento.

Artículo 36.º El presente reglamento.

Artículo 37.º El presente reglamento.

Artículo 38.º El presente reglamento.

Artículo 39.º El presente reglamento.

Artículo 40.º El presente reglamento.

Artículo 41.º El presente reglamento.

Artículo 42.º El presente reglamento.

Artículo 43.º El presente reglamento.

Artículo 44.º El presente reglamento.

Artículo 45.º El presente reglamento.

Artículo 46.º El presente reglamento.

Artículo 47.º El presente reglamento.

Artículo 48.º El presente reglamento.

Artículo 49.º El presente reglamento.

Artículo 50.º El presente reglamento.

Artículo 51.º El presente reglamento.

Artículo 52.º El presente reglamento.

Artículo 53.º El presente reglamento.

Artículo 54.º El presente reglamento.

Artículo 55.º El presente reglamento.

Artículo 56.º El presente reglamento.

Artículo 57.º El presente reglamento.

Artículo 58.º El presente reglamento.

Artículo 59.º El presente reglamento.

Artículo 60.º El presente reglamento.

Artículo 61.º El presente reglamento.

Artículo 62.º El presente reglamento.

Artículo 63.º El presente reglamento.

Artículo 64.º El presente reglamento.

Artículo 65.º El presente reglamento.

Artículo 66.º El presente reglamento.

Artículo 67.º El presente reglamento.

Artículo 68.º El presente reglamento.

Artículo 69.º El presente reglamento.

Artículo 70.º El presente reglamento.

Artículo 71.º El presente reglamento.

Artículo 72.º El presente reglamento.

Artículo 73.º El presente reglamento.

Artículo 74.º El presente reglamento.

Artículo 75.º El presente reglamento.

Artículo 76.º El presente reglamento.

Artículo 77.º El presente reglamento.

Artículo 78.º El presente reglamento.

Artículo 79.º El presente reglamento.

Artículo 80.º El presente reglamento.

Artículo 81.º El presente reglamento.

Artículo 82.º El presente reglamento.

Artículo 83.º El presente reglamento.

Artículo 84.º El presente reglamento.

Artículo 85.º El presente reglamento.

Artículo 86.º El presente reglamento.

Artículo 87.º El presente reglamento.

Artículo 88.º El presente reglamento.

Artículo 89.º El presente reglamento.

Artículo 90.º El presente reglamento.

Artículo 91.º El presente reglamento.

Artículo 92.º El presente reglamento.

Artículo 93.º El presente reglamento.

Artículo 94.º El presente reglamento.

Artículo 95.º El presente reglamento.

Artículo 96.º El presente reglamento.

Artículo 97.º El presente reglamento.

Artículo 98.º El presente reglamento.

Artículo 99.º El presente reglamento.

Artículo 100.º El presente reglamento.

Artículo 101.º El presente reglamento.

Artículo 102.º El presente reglamento.

Artículo 103.º El presente reglamento.

Artículo 104.º El presente reglamento.

Artículo 105.º El presente reglamento.

Artículo 106.º El presente reglamento.

Artículo 107.º El presente reglamento.

Artículo 108.º El presente reglamento.

Artículo 109.º El presente reglamento.

Artículo 110.º El presente reglamento.

Artículo 111.º El presente reglamento.

Artículo 112.º El presente reglamento.

Artículo 113.º El presente reglamento.

Artículo 114.º El presente reglamento.

Artículo 115.º El presente reglamento.

Artículo 116.º El presente reglamento.

Artículo 117.º El presente reglamento.

Artículo 118.º El presente reglamento.

Artículo 119.º El presente reglamento.

Artículo 120.º El presente reglamento.

Artículo 121.º El presente reglamento.

Artículo 122.º El presente reglamento.

Artículo 123.º El presente reglamento.

Artículo 124.º El presente reglamento.

Artículo 125.º El presente reglamento.

Artículo 126.º El presente reglamento.

Artículo 127.º El presente reglamento.

Artículo 128.º El presente reglamento.

Artículo 129.º El presente reglamento.

Artículo 130.º El presente reglamento.

Artículo 131.º El presente reglamento.

Artículo 132.º El presente reglamento.

Artículo 133.º El presente reglamento.

Artículo 134.º El presente reglamento.

Artículo 135.º El presente reglamento.

Artículo 136.º El presente reglamento.

Artículo 137.º El presente reglamento.

Artículo 138.º El presente reglamento.

Artículo 139.º El presente reglamento.

Artículo 140.º El presente reglamento.

Artículo 141.º El presente reglamento.

Artículo 142.º El presente reglamento.

Artículo 143.º El presente reglamento.

Artículo 144.º El presente reglamento.

Artículo 145.º El presente reglamento.

Artículo 146.º El presente reglamento.

Artículo 147.º El presente reglamento.

Artículo 148.º El presente reglamento.

Artículo 149.º El presente reglamento.

Artículo 150.º El presente reglamento.

Artículo 151.º El presente reglamento.

Artículo 152.º El presente reglamento.

Artículo 153.º El presente reglamento.

Artículo 154.º El presente reglamento.

Artículo 155.º El presente reglamento.

Artículo 156.º El presente reglamento.

Artículo 157.º El presente reglamento.

Artículo 158.º El presente reglamento.

Artículo 159.º El presente reglamento.

Artículo 160.º El presente reglamento.

Artículo 161.º El presente reglamento.

Artículo 162.º El presente reglamento.

Artículo 163.º El presente reglamento.

Artículo 164.º El presente reglamento.

Artículo 165.º El presente reglamento.

Artículo 166.º El presente reglamento.

Artículo 167.º El presente reglamento.

Artículo 168.º El presente reglamento.

Artículo 169.º El presente reglamento.

Artículo 170.º El presente reglamento.

Artículo 171.º El presente reglamento.

Artículo 172.º El presente reglamento.

Artículo 173.º El presente reglamento.

Artículo 174.º El presente reglamento.

Artículo 175.º El presente reglamento.

Artículo 176.º El presente reglamento.

Artículo 177.º El presente reglamento.

Artículo 178.º El presente reglamento.

Artículo 179.º El presente reglamento.

Artículo 180.º El presente reglamento.

Artículo 181.º El presente reglamento.

Artículo 182.º El presente reglamento.

Artículo 183.º El presente reglamento.

Artículo 184.º El presente reglamento.

Artículo 185.º El presente reglamento.

Artículo 186.º El presente reglamento.

Artículo 187.º El presente reglamento.

Artículo 188.º El presente reglamento.

Artículo 189.º El presente reglamento.

Artículo 190.º El presente reglamento.

Artículo 191.º El presente reglamento.

Artículo 192.º

Concursos

La Comisaría de Guerra de esta plaza, saca a concurso de proposiciones particu-

Interesante

El Elisir estomacal de Salz de Carlos es de éxito seguro en las diarreas de los niños, en todas sus edades.

Romance de ayer

Reses mayores, 21; menores, 23; cerdos, 5; corderos, 23.

POR POCO DINERO se empapela una habitación; gran surtido y de mucho gusto.

El Ayuntamiento de Laredo ha nombrado secretario al ilustrado abogado de aqu-

Robo ¿o qué?

Quintín Cobo avisó al pintor Manuel Arca-

Por cuestión de tarifa

Entre un cochero llamado Joaquín Ruiz y un señor que venía de la estación de San-

Sanol Piza, INVENTO INFALIBLE para las quemaduras, contusiones y crisi-

Detenciones

Por la guardia civil del puesto de Villaca-

Francisco Gutiérrez de la Flor, de 64 años, droguero ambulante, Tomás San José, de 52 años, pordiosero, Tomás Antolín

Estado prestando servicio en la carretera de Palencia la guardia civil del puesto de Reinos, detuvo como sospechosos a

IMPORTANTE ANUNCIO

En la provincia de Santander, valle de Liébana, pueblo de Valmeo, el testamento

Un guardia al reprender á Amalia Muñoz que vende frutas en su domicilio de la calle de Menéndez de Luraco se vió ultrajado por la misma con palabras maledicantes.

Subasta

Por el Ayuntamiento de Laredo se anuncia la subasta pública por remate y á pliego cerrado de las obras necesarias para recoger las aguas de los manantiales que brotan en terreno del barrio de La Posquera, colocar una fuente, construir un

En la secretaría de aquel Ayuntamiento se halla expuesto por término de 10 días, el proyecto de las obras y presupuesto importante en 5.495'30 pesetas.

GRANDES RESTAURANTS

"El Cuartelillo" y "La Villa de Suances" Uno de los sitios preferidos para comer durante la presente temporada veraniega es la hermosa terraza de la antigua Villa de Suances.

Cubiertos desde 2'50 pesetas en adelante. Se admiten abonos para quien lo desee. Teléfono 126

Plato del día.—Granadinas á la Provensal

No hay caramelo

que iguale al de la confitería de RAMOS, Becedo, 11.

BOLSAS

Table with columns: DE MADRID, Interior serie, Amortizable 5 por 100, etc.

PLAZA DE SANTANDER

Table with columns: Valores mercantiles é industriales, Banco de España, Banco Mercantil, etc.

Pedid en Fondas, Hoteles y Restaurants, los superiores VINOS del MARQUÉS DE BARAMBIO

Bergüenda (Álava) COSECHA GARANTIZADA 1898

Conferencia telegráfica

3 MADRUGADA

Consejo de ministros Una hora estuvieron reunidos los ministros en Consejo.

Se aprobaron varios expedientes de instrucción pública y subvenciones á escuelas.

El ministro de la Guerra quedó autorizado para realizar algunas obras y fijar el cupo del año actual en 60.000 hombres.

Se despacharon algunos expedientes de Hacienda relacionadas con la implantación de la ley de alcoholes.

Combinación de gobernadores El gobierno civil de Lugo se proveerá en el primer consejo que presida el señor Maura realizándose una pequeña combinación de gobernadores.

R. I. P. Ha fallecido don Benito Cobefia, padre de la aplaudida actriz del mismo apellido.

Dimisión de un general Circula el rumor de que el general Luque, disgustado por el nombramiento de un juez especial que entienda en los supuestos tormentos á algunos de los que fueron detenidos por los sucesos de Alcalá del Valle, ha anunciado la dimisión del cargo de capitán general de Andalucía.

La huelga en Vinaroz Las autoridades de este punto dicen que reina tranquilidad, aunque continúa la huelga.

La descarga de buques la realizan los esquirols. El diputado Anglés prosigue las gestiones para solucionar el conflicto.

Lo de Palma Nuevos telegramas de Palma, dicen, hablando del lamentable espectáculo de ayer en el Ayuntamiento, que los concejales republicanos trataron de agredirse después de agotar el vocabulario de los improperios, y que el alcalde levantó la sesión por temor de que ocurriera un serio desorden.

De San Sebastián Comunican de esta capital que ha sido nombrado gobernador de Lugo el señor Jácome; jefe del departamento del Ferrol el señor Sostoa, vocal del Centro Consultivo de la Armada; jefe de la Comandancia de carabineros de Cádiz, el teniente coronel señor Benzo.

Por otro decreto se suprime la fiscalía togada del Supremo de Guerra y Marina.

Al banquete semanal de los demócratas acudieron veinte comensales. No hubo brindis.

Ha despertado entre los demócratas mucho entusiasmo el mitin que preparan para el 11 de septiembre, y en el cual, según dicen, hará importantes declaraciones el señor Canalejas.

Al tiro de pichón en los Juncuales asistió el rey. Tuvo más importancia que de ordinario porque se disputaba el premio de los príncipes de Asturias.

Las sociedades obreras celebraron á las nueve y media de la noche un mitin socialista. Hablaron Pablo Iglesias y los demás delegados que han asistido al Congreso de Amsterdam.

Huelga en Marsella Dicen de Marsella que se agrava la huelga.

RESTAURANT

El Cantábrico Pedro Gómez Fernández HERNÁN-CORTES.—Palacio del Sr. Mascho

LA UNIÓN CONFITERÍA Y PASTERERÍA de los antiguos dependientes de LA GADITANA

MARTILLO, 2, y AMÓS DE ESCALANTE, 8 Dulce del día: Bocaditos de dama.

A los agricultores

CENTRO TÉCNICO AGRÓNOMICO BLANCA, 11.—PRINCIPAL Levantamiento de planos, medición y valoración de fincas rústicas, construcción de parques y jardines, análisis de tierras y abonos, consultas sobre cultivos y maquinaria agrícola.

A los herniados ¡Un invento!

BRINSSON ha descubiert, por fin, la manera de contener y reducir en absoluto la hernia, por voluminosa y rebelde que sea.—La curación radical, no, porque esto es imposible en los adultos, éigan lo que quieran esos pomposos anuncios que la ofrecen, cuyo fin no es otro que sorprender la buena fe, con una esperanza que ellos mismos saben que no se ha de realizar. El bragero BRINSSON es el adelanto ortopédico más científico, y el único aprobado por principales médicos y cirujanos de Europa y América para evitar todo peligro al herniado. El bragero BRINSSON es un vendaje elástico sin resorte; se adapta á todos los cuerpos sin necesidad de medidas. Permite los trabajos más rudos y pesados así como montar á caballo y en bicicleta. Presión fija y constante. Es invisible debajo del vestido. Es el bragero más cómodo, elegante y económico del mundo. HERNIADOS: Dejad los brageros con resorte que lastiman vuestros carnos y perdáis un tiempo precioso.—Único autorizado en España para la venta y aplicaciones: Instituto Moderno, Plaza Santa Ana, 11, principal, Madrid. Despacho: de diez á una y de tres á siete tarde. El «director del Instituto Moderno de Madrid», á fin de dar á conocer tan portentoso invento, permanecerá en Santander desde hoy, día 26 hasta el 29 inclusive, visitando «gratuitamente» en el Hotel Francisca Gómez, de diez á una y de tres á siete de la tarde. El «bragero BRINSSON, vendaje elástico sin resorte», pueden usarlo asimismo «señoras y niños». El «director del Instituto Moderno de Madrid» garantiza la contención absoluta de las hernias (quebraduras), por rebeldes que sean, sin la más pequeña molestia con los aparatos del doctor BRINSSON y los somete al examen de los «señores médicos». FOLLETOS GRATIS Á TODO EL MUNDO Hotel de Francisca Gómez, Muelle, 11 y 12; de 10 á 1 y de 3 á 7 tarde.—SANTANDER EL 29 DE AGOSTO ÚLTIMO DÍA

NOTA.—«Faja ventral BRINSSON» (último modelo) para señoras y caballeros. IMPORTANTE.—Los aparatos del «doctor BRINSSON» han sido patentizados por veinte años, así como sus modelos registrados. Los que ponemos en conocimiento del público para que no se deje sorprender con aparatos falsificados.

Un telegrama de Shanghai dice que los rusos no obedecieron las instrucciones que se les dieron para el desarme del «Askold» y del «Gromoboi» y que esperarán para desarmar dichos barcos una orden expresa del Czar, y enseguida de recibirla arriarán el pabellón.

Los kunguses.—La estación de las lluvias.—La ofensiva de Kouropatkine.—Rusia y los buques neutrales

En la Mandchuria siguen los combates entre los rusos y los kunguses, los cuales según se ha podido apreciar, están mandados por oficiales japoneses.

En San Petersburgo se espera que en cuanto termine la estación de las lluvias el general Kouropatkine emprenderá la guerra ofensiva.

Rusia ha declarado que no detendrá más buques neutrales.

La odisea del «Diana».—Averiado y perseguido.—Bajas.—El funesto Alexeieff.

Telegramas de Shanghai dan cuenta de la odisea del crucero «Diana», refugiado en aquel puerto.

Dicen que en el combate del día 10 recibió una avería debajo de la línea de flotación y abandonó la línea de combate.

Reparó la avería con recursos que tenía á bordo y después se dirigió con rumbo al Sur, perseguido por un torpedero japonés, que le disparó nueve torpedos, sin hacer blanco.

El «Diana» Entró anoche en Shanghai, llevando á bordo 16 heridos y 9 muertos.

Noticias de San Petersburgo dicen que circula el rumor de que el Czar, descontento de la conducta de Alexeieff, á quien se acusa de ser el causante de la destrucción de la escuadra de Vladivostok y de otros reveses suridos por los rusos, le relevará.

Por-Arthur

Bombardeo lento.—Las municiones japonesas.—Los nipones avanzan.—Detrazos en la plaza.—La ciudad minada.—La escuadra.—Los propósitos de Stoessel.—Antes volar que rendirse

Noticias recibidas de Londres dicen que continúa el bombardeo de Port-Arthur, pero lento, lo cual se supone obedece á que los japoneses tienen pocas municiones.

Los rusos han ensanchado su esfera de acción alrededor de la plaza. Viajeros llegados á Chefú, procedentes de Port-Arthur, dicen que los japoneses, después de reñidos combates y grandes pérdidas, tomaron las posiciones de Tshau á la bayoneta, desalojando á los rusos y destruyendo dos fuertes, que quedaron reducidos á escombros.

En la plaza hay grandes minas, incluso bajo el edificio del Ayuntamiento y bajo la fábrica de pólvora.

En la bahía hay cuatro buques inutilizados y otros con grandes averías.

Los cañones de estos barcos han sido trasportados á tierra, emplazándolos en las avenidas de la ciudad.

El general Stoessel se propone combatir hasta el último momento. Su intención es volar la ciudad cuando los japoneses lleguen á sus calles.

Ayuntamiento de Laredo FERIAS Y MERCADOS

Tiene acordado este Ayuntamiento celebrar ferias y mercados en esta villa todos los últimos viernes de cada mes, para toda clase de ganados, no cobrándose estipendio alguno por la presentación del mismo, análogo por el contrario, se adjudicarán importantes y numerosos premios á los ganadores y numerosos premios á los ganadores que mejores reses presenten, como también se gratificará con cincuenta céntimos bien se gratificará con presente una pareja de res vacunas en el ferial. Laredo 4 de agosto de 1904.—La Comisión.

Aviso

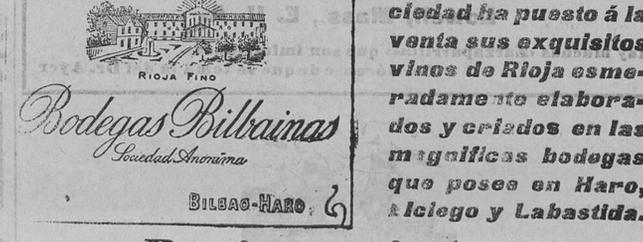
Ponemos en conocimiento de nuestra clientela que desde el día de la fecha podemos servir la baldosa de nuestra fabricación con gran economía sobre los precios que hemos cotizado hasta hoy.

BODEGAS RIOJANAS CENICERO—RIOJA ALTA

Depósito de Santander Los excelentes vinos elaborados por esta Sociedad en sus magníficas BODEGAS DE CENICERO, con tanto esmero como en las mejores de Burdeos y por el mismo sistema, que éstos, se vende en Santander, en su Depósito, MUELLE, 28 y 29, á los siguientes precios:

Table with columns: RIOJA FINO, RIOJA CLARITE, RIOJA MEDOC, cosecha 1901, 1897-12, 1895-12, etc.

Esta Sociedad garantiza la pureza absoluta de sus vinos



Precios corrientes

Table with columns: VINO TINTO, COSECHA 1900, VINO BLANCO, COSECHA 1901, Yino Rioja EDEIRA, Id. id., Media botella, con casco, etc.

Despacho en Bilbao.—Almacenes de la Sociedad y principales tiendas de ultramarinos ídem id. en Madrid.—En la Sucursal de la Sociedad en la Corte, Arsenal, 2. ídem id. en Santander.—En los principales Hoteles y Restaurants.

Para pedidos, dirigirse á Hontoria, calle de Rubio, 14, 1.—Santander

LA GRAN BRETAÑA Antiguos y grandes almacenes

CAMAS, MUEBLES y TAPIERIA de Viuda é Hijos de Manuel Mata

Compañía, 22.—Teléfono 222



Grandes Almacenes de Muebles

—ARALUCE— Mobiliarios completos de lujo y económicos, camas de hierro y de madera.

Jergones de muelles de todas clases, espejos, silleras tapizadas y otros artículos. Sillas de Viena por cientos.

ALMACÉN DE MUEBLES ARALUCE

Plaza de la Libertad Gran surtido de Vidrios Planos á precios de fábrica

Nadie compre vidrios sin visitar esta casa. Grandes descuentos á los hojalateros.

MILO DE PRESMANES Y BARRIO Méndez Núñez, 20.—Teléfono, 295

Se desea colocación para fuera de la capital, bien sea para cuidado de niños bien para costurera y otros casos análogos; señorita de buenas referencias. En esta redacción informará.

Hules ingleses

para tapetes, zócalos, coches, pasillos y habitaciones, de todas dimensiones. Impermeables para camas. Miraguano superior para almohadas. The de la China, marca Emperador. 3, San Francisco, 3.—SANTOS OAPA

SE VENDEN

Por tener que ausentarse los dueños, los muebles de la casa número 4, 4.º, izquierda de la calle del General Espartero. Horas: de diez á una y de tres á siete de la tarde.

Medio de balde

se vende una sarret y arroses; informarán en Calzadas Altas, 2, tienda.

# SERVICIOS PUBLICOS

## Ferrocarril Cantábrico

Salida de SANTANDER: á las 7:30	Llegada á OBEZÓN: á las 9:20
> > á las 11:30 (correo)	> > á las 13:20 (correo)
> > á las 14:45	> > á las 16:27
> > á las 18:40	> > á las 20:32

Salida de OBEZÓN: á las 7:15  
> > á las 11:55  
> > á las 14:50 (correo)  
> > á las 18:30

Llegada á SANTANDER: á las 9:05  
> > á las 13:35  
> > á las 16:39 (correo)  
> > á las 20:15

Entre Torrelavega y Santander hay los Jueves y Domingos un tren de mercancías que admite viajeros de tercera clase. Sale de Torrelavega á las 12:10 y llega á Santander á las 17:51.

Precio del billete entre Santander y Obzeón en 1.ª clase 5:55, en 2.ª 4:15 y en 3.ª 2:50. Precio del billete entre Santander y Torrelavega en 1.ª clase 2:90, en 2.ª 2:15 y en 3.ª 1:50.

Existe servicio de coches: Ba Pucate San Miguel para Santillana del Mar. En Torrelavega, á la estación del Norte. En Obzeón á Obuzérgica, Comillas, Potes, Llanes y Arredondo. Estos últimos en combinación con el ferrocarril de Oviedo á Infesto.

## Ferrocarril del Norte

Tren mixto 22.—Sale á las 7:36 para Madrid.

Tren mixto número 1.080. Sale á las 18:09 hasta Bârcena.

Tren de mercancías número 1.085.—Llega de Bârcena á las 9:19.

Tren correo expreso número 4.—Sale á las 17:55 para Madrid.

Tren correo expreso número 3.—Llega á Santander á las 8:27 mañana.

Tren mixto número 25.—Llega á las 18:45 de Madrid.

## Ferrocarril á Bilbao

Salidas de Santander.— Para Bilbao, á las 7:10, 10:10, 12:30, 17:30.

Para Marrón, á las 7:10, 10:10, 12:30 y 17:56.

Para Solares.—A las 8:26, 9:22, 11, 12:15, 14:51, 15:25, 16:55, 18:55 y 20:42.

Llegadas á Santander, de Bilbao.— De Bilbao, á las 8:35, 10:43, (correo), 12:49, 18:05, (correo) y 20:59.

De Marrón, á las 8:35.

De Solares, á las 8:07, 10:04, 11:40, 13:28, 15, 16:38 17:24, 18:36 y 20:23.

En Gibaja coches para Ramales, Arredondo, Soba y La Nestosa. En Marrón para Limpas y Ampuero. En Treto para Laredo, Colindres y Hajas, servicio combinado por los vapores Zarco para Santoña.

Los trenes que salen de Santander para Bilbao á las 7, 10 y 17:30 combinan en Traslavina con el línea de Castro, y los días festivos combinan todos.

En Gama coches a Santoña. En Baranga para Solórzano, Hazas, Meruelo, Noja y Isla.

## Correos

De Madrid.—Llega á la Administración á las 8:45 y 9 de la mañana. Sale de la Administración á las 17:15 y 7 tarde.

De Bilbao.—Llega á la Administración á las 11 de la mañana y 18:15 tarde, y sale á las 13:30 y 6:15.

De Obzeón.—Llega á la Administración á las 16:45 de la tarde. Sale á las 11:15 de la mañana.

Habana y Méjico.—Línea española.—Llega al 2 de cada mes.—Sale el 20.

Habana y Méjico.—Vapor francés.—Llega del 26 al 28 de cada mes. Sale el 22.

Venezuela, Colombia, etc.—Vapor francés.—Dal 14 al 16 de cada mes. Sale el 27.

Salida de carteros á distribuir: 10 y 12 de la mañana y 17 y 19:30 tarde.

Recogida de buzones: 9:45, 12:30 mañana y 14:30 y 20 mañana.

Periódicos é impresos presentados por las Empresas: de 8 á 11 mañana.

Entrega de apartados: 8:30 á 10, 11:30 á 13 y 15 á 17.

Entrega de valores declarados, objetos asegurados: de 8 á 13 y 16 á 18.

Para recepción de certificados ordinarios: de 9 á 12:30, 14:30 á 16:15, 18 á 19.

Para recepción de valores declarados y objetos asegurados: 9 á 13 y 16 á 19.

Entrega de correspondencia de lista: de 8:30 mañana á 13:30 de la tarde.

Reclamaciones é incidencias de certificados: de 9 á 12:30, 14:30; á 16 15 18 á 19.

## Tranvía Urbano

Salidas de Peñascillo.—A las 6:30, 8:30, 9:45, 9:30, 10:15, 11 y 11:45 mañana, y 2:30, 3:15, 4, 4:45, 5:30, 6:15, 7, y 7:45 tarde.

Salidas de Puertoheñor: A las 7:15, 8, 8:45, 9:30, 10:15, 11, 11:45 y 12:30 mañana, y 2:30, 3:15, 4, 4:45, 5:30, 6:15, 7, 7:45 y 8:30.

De la plaza de Velarde saldrá todas las horas y medias horas desde las 8 á las 12 y desde las 14:30 á las 18:30.

De la Estación del Norte saldrá todos los cuartos y tres cuartos de hora desde las 8:1 á las 12:15 y desde las 14:45 á las 18:45.

**GIMNASIO HIGIENICO**  
DIRECTOR  
**D. Fernando Fernández San Miguel**  
SANTA OLAYA, número 7.  
CLASES PARTICULARES Á DOMICILIO  
PARA EFEMEROS Y COLEGIOS Á PRECIOS CONVENIENCIALES.

## ESTOMACALINA

ALFAJEME, que es el único preparado que cura radicalmente las enfermedades del ESTÓMAGO É INTESTINOS, lo han demostrado los ensayos verificados en los hospitales de Madrid y en muchas de provincias, siendo tal el éxito de los resultados obtenidos, que la clase médica ha erigido á la ESTOMACALINA en verdadero curativo de dichas enfermedades; y los pacientes, cansados de hacer uso infructuosamente de otros medicamentos que á lo más alivian sus dolencias, recobran con este la salud quebrantada á poco tiempo de comenzar el tratamiento.

Conde de Romanones, S y 10, Farmacia, Madrid.—4 pesetas botella.—En Santander: Sr. Calvo, y principales Farmacias

Es el primero y el más acreditado!!  
Desconfíese de los imitadores, que no sólo intentan imitar el producto sino que copian nuestro nombre de CALLICIDA y hasta la forma de nuestros anuncios para sorprender al público. Ninguno es de tan seguro resultado como el Callicida Escrivá.

EXIJA SE EL NOMBRE DE ESCRIVÁ  
VÉANSE EN TODAS LAS FARMACIAS, DROGUERÍAS Y BAZARES

# CALLICIDA ESCRIVA

Veintidós años de éxito creciente!!  
en la curación de los callos y durezas. Es incoloro, no mancha. De aplicación sencillísima. Calma el dolor. Siguiendo las instrucciones se tiene una curación radical.

Seis reales el frasco  
DEPOSITO GENERAL: VIUDA DE J. ESCRIVA, Farmacia de la Estrella, Fernando VII, núm. 7.—BARCELONA.

Un buen apetito, una buena digestión, un hígado sano, un cerebro activo y fuertes nervios, mejores son que las mayores riquezas, y podrá usted recibir este beneficio por el precio de una botella de Zarzaparrilla del Dr. Ayer y un pomito de Píldoras del doctor Ayer. Son éstas las dos medicinas más eficaces que pueda comprarse con dinero.

Si su apetito fuese escaso, su digestión imperfecta y se sintiese nervioso y débil, debería tomar usted la Zarzaparrilla del Dr. Ayer. Limpia bien la sangre viciada é imprime fuerza y vigor á los nervios. Le restablecerá á usted con toda seguridad.

Preparado por el DR. J. C. AYER & CO.,  
Lowell, Mass., E. U. A.

Hay muchas «Zarzaparrillas» que son imitaciones.  
Cerciórense de que se toma la del Dr. Ayer

Papeles pintados á precio de fábrica

Depósito exclusivo en esta y su provincia de la Fábrica Sociedad IRIS de Bilbao.

No comprar sin antes ver los muestrarios y precios de esta casa.

También encontrarán un variado y extenso surtido de artículos de viaje y especialidad en maletas, mundos y sacos de todas clases.

San Francisco número 20, al lado de la joyería del señor Preamanes.

Exigir los muestrarios del IRIS. Precios de fábrica.

Compañía de los Ferrocarriles  
de  
**Santander á Bilbao**

El consejo de administración de esta Compañía ha dispuesto convocar á junta general extraordinaria de señores accionistas para el día 6 del próximo mes de septiembre y tres y media de su tarde en las oficinas de la dirección sitas en la estación de La Concordia, con el fin de tratar acerca de la construcción del ferrocarril de Solares á Liérganes.

Pueden asistir á dicha junta quienes posean ó representen diez acciones por lo menos, siendo indispensable depositar en la Caja de la Compañía los resguardos acreditativos a cambio de los cuales se facilitarán las cédulas de entrada.

Bilbao 29 de agosto de 1904.—El presidente del consejo de administración, Enrique Aresti.

**SOCIEDAD HULLERA ESPAÑOLA**  
BARCELONA

Carbones de las minas de Aller (Asturias)

Consumidos por la Compañía de los Ferrocarriles del Norte de España, de Medias del Campo á Zamora y Orense á Vigo, de Salamanca á la frontera portuguesa, y otras empresas de ferrocarriles y tranvías á vapor, Marías de Guerra y Armas del Estado, Compañía Transatlántica y otras empresas de navegación nacional y extranjeras.

Declarados similitos al Carbón por el Ayuntamiento de Barcelona.

Carbones de vapor.—Llévense para fragua.—Agotados, 200 para usos domésticos y domésticos.

Pídase los pedidos á la

**Sociedad Hullera Española**  
Plaza, 8 bis, BARCELONA, ó á sus agencias en MADRID, don Ramón Topete, Alfonso XII, 10.—SANTANDER, señores Hijos de Angel Pérez y Compañía.—GIJÓN y AVILES, Agencias de la Sociedad Hullera Española.—VALENCIA, don Rafael Torrel, Plaza cinco interinos y paises. Dirigirse á las oficinas de la

**SOCIEDAD HULLERA ESPAÑOLA**  
BARCELONA.

**SERVICIOS**  
—DE LA—

**COMPANIA TRASATLANTICA**  
LINEAS DE CUBA Y MÉJICO

Servicio del Norte.—El día 17 septiembre saldrá de Bilbao, el 20 de Santander y el 21 de Coruña el vapor

**Reina María Cristina**

directamente para Habana y Veracruz. Admite pasaje y carga para Costaferme y Pacifico, con trasbordo en Habana al vapor de la línea Venezuela-Colombia. Combinaciones para el litoral de Cuba é Isla de Santo Domingo.

**LINEA DE NEW-YORK, CUBA Y MÉJICO**  
El día 26 de agosto saldrá de Barcelona, el 28 de Málaga y el 30 de Cádiz, el vapor

**Montevideo**

directamente para Nueva York, Habana y Veracruz. Combinaciones para distintos puertos de los Estados Unidos, litorales de Cuba é Isla de Santo Domingo.

**LINEA DE VENEZUELA-COLOMBIA**  
El día 11 de septiembre saldrá de Barcelona, el 13 de Málaga y el 15 de Cádiz, el vapor

directamente para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Puerto Rico, Habana, Puerto Limón, Colón, Sabanita, Caracas, Puerto Caballo y la Guayra, é intermedio pasaje y carga para Veracruz, con trasbordo en Habana. Combina por el ferrocarril de Panamá con las compañías de navegación del Pacifico para cuyos puertos admite pasaje y carga con billetes y combinaciones directas. Combinación para el litoral de Cuba y Puerto Rico.

No admite pasaje para Puerto Plata, con trasbordo en Puerto Rico y para Santo Domingo y San Pedro de Macoris con trasbordo en Habana. También carga para Maracaibo y Cardenas con trasbordo en Puerto Caballo y para Trinidad con trasbordo en Caracas.

**LINEA DE FILIPINAS**  
El día 27 de agosto saldrá de Liverpool y el 10 de septiembre de Barcelona, habiendo hecho las dos su inscripción al vapor

**Alicante**

directamente para Port-Said, Suez, Colombo, Singapore y Manila, sirviendo por trasbordo á los puertos de la costa oriental de Africa, de la India, Java, Sumatra, China, Singapur, Australia.

**LINEA DE BUENOS AIRES**  
El día 5 de septiembre saldrá de Barcelona, el 5 de Málaga y el 7 de Cádiz, el vapor

**P. de Satrústegui**

directamente para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires.

**LINEA DE CANARIAS**  
El día 17 de septiembre saldrá de Barcelona, el 18 de Valencia, el 19 de Alicante, el 20 de Málaga y el 22 de Cádiz, el vapor

**Manuel L. Villaverde**

directamente para Cansablanon, Maracaibo, Las Palmas, Santa Cruz de la Palma y Santa Cruz de Tenerife, regresando á Barcelona por Cádiz, Alicante y Valencia.

**LINEA DE FERNANDO PÓO**  
El día 18 de septiembre saldrá de Barcelona y el 30 de Cádiz el vapor

**San Francisco**

para Fernando Póo, con escala en Cansablanon, Maracaibo y otros puertos de la costa oriental de Africa y Golfo de Guinea.

**LINEA DE TANGER**

Salidas de Cádiz: lunes, miércoles y viernes.  
Salidas de Tánger: martes, jueves y sábados.

Agencia en SANTANDER, señores ELISIO DE ANGEL PÉREZ Y COMPAÑIA  
Muelle, número 26  
Teléfono número 68

**OCASIÓN**

Se traspasa un establecimiento de comestibles y bebidas, informarán en esta administración.

**CÓLICOS DIARREA DISENTERIA**  
**Crema de Bismuto**  
DE GRIMAULT Y C<sup>ia</sup>

Medicamento heróico, corta en breve plazo Cólicos, Diarrea, Disenteria, Gastritis, Gastralgias, Dolores de Estómago, Diarreas coleriformes.

LA CREMA obra con más rapidez que los polvos Paris, 8, rue Vivienne y todas las Farmacias

**José González, albañil**

coloca toda clase de ladrillo fino; bien sea por contrata ó por administración.— Los avisos: Méndez Núñez, 18, tienda.

**En casa**

particular y sitio inmejorable se cede un elegante gabinete amueblado. En esta administración informarán.

**AQUI**

Muebles, efectos de casa, montura de caballo, libros de religión, historia, ciencias, literatura, industrias, artes, esgrima de sable. Se venden por traslación de residencia, Méndez-Núñez, 20, primero, izquierda.

**DROGUERIA AL POR MAYOR Y PERFUMERIA**  
**D. V. Villafranca y Calvo**  
15 Blanca, 15.—Santander

Especialidades nacionales y extranjeras. Gran surtido en perfumería. Productos químicos y farmacéuticos. Aguas minerales, Depositarios del Ron quina, de Villegas.

**SIMIENTE DE LINO TARIN.**

Preparado especial para combatir con suceso

Los Estreñimientos, Cólicos, Bochornos y las Enfermedades del Hígado y de la Vejiga (Exigir la marca de la Mujer de 3 piernas).

La Celta: Una cucharada por la mañana y otra por la noche en la Celta: 1 r. 30

TARIN. Farmacéutico de 1.ª Clase, en Internos de los Hospitales y PARÍS.—9, place des Petits-Pères, 2, y todas en farmacias del mundo entero.

**SOLUCION PAUTAUBERGE**  
al Clorhidro-Fosfato de Cal Grososotado

El remedio para las ENFERMEDADES DEL PECHO más eficaz para curar: las TOSÉS RECIENTES Y ANTIGUAS las BRONQUITIS CRÓNICAS

L. PAUTAUBERGE, 28, Rue Jules-César, Paris y LAS PRINCIPALES BOTICAS.

**BORISOL DE TORRES MUÑOZ**  
Antiséptico, Antiptrido y Desinfectante

Superior á la Boricina, al Ácido bórico y al Borato de sosa; más soluble en frío y en caliente, y más eficaz como preservativo y curativo de las enfermedades de las mucosas y de la piel.

Se emplea contra los mias de los párpados, oídos, nariz, boca, afecciones de la matriz y tras.

**Farmacia de G. Torres Muñoz**  
S. Marcos, 11.—MADRID CAJA, 225 pesetas  
Depósito en Santander: SEÑOR PEREZ DEL MOLINO, Drogueria

**GOTA, REUMATISMOS, DOLORES**  
**SOLUCION del Doctor Clin**

Laboratorio de la Facultad Médica de París.— Premio Moitrou.

La Verdadera Solución Clin de Sulfato de Sosa se emplea para curar: Las Afecciones Reumáticas agudas y crónicas, el Reumatismo gotoso, los Dolores articulares y musculares, y todas las veces que se quiera calmar los padecimientos ocasionados por estas enfermedades.

La Verdadera Solución Clin es el mejor remedio contra los Reumas, Gamas, la Gota y los Dolores.

Enjese la Verdadera Solución de CLIN y C<sup>ia</sup>, de PARÍS, que se halla en las principales Boticas y Droguerias.

**LAS CANAS**

Desaparecen y devuelven al cabello el más natural y perfecto color, castaño ó negro primitivo de la juventud el agua

**LA UNIVERSAL**

único producto verdaderamente maravilloso por la seguridad con que produce sus efectos, además de hacer desaparecer las canas, dá á los cabellos brillo, vigor y hermosura, haciéndoles crecer.

De venta: drogueria de Pérez del Molino y C.<sup>a</sup> y guantería de Crespo, San Francisco, 25.

**VEJIGATORIO DE ALBESPEYRES**

Nunca se aplica un Vejigatorio sin haberse procurado el Verdadero Vejigatorio de ALBESPEYRES.

**PAPEL DE ALBESPEYRES** para quemaduras, las Vejigatorias sin calor ni dolor.

Parma-Albespeyres, 78, Rue St-Denis, Paris, y en todas las Farmacias.

**¿MURIÓ LA CALVICIE!!**  
USANDO EL **CÉFIRO DE ORIENTE-LILLO**

¿QUE ES CALVO POR QUE QUIERE

Proveedor efectivo

de la Real Casa y Patente de invención por 20 años

Ha quedado comprobado por infinidad de eminencias médicas, que el Céfiro de Oriente-Lillo es el único preparado en el mundo que hace renacer y crecer el cabello, barba, bigote y cejas; impide su caída, evita las canas y cura todas las enfermedades del cuero cabelludo, como son: Tña pelada, eczema piloso, alopecia seborrea (cabeza grasienta), caspa, humores, etc., etc.

Millones de personas que han usado el Céfiro de Oriente-Lillo certifican y justifican sus prodigiosos resultados.

El que es calvo ó le cae el cabello es por que quiere, pues mediante contrato

¡Nada se paga si no sale el cabello!!

Consulta por el autor D. Meliodoro Lillo, Rambla de Canaletas, núm. 13, 1.ª.—BARCELONA, de 9 á 1 y de 3 á 6, días festivos de 10 á 1.

También se dan consultas á provincias por escrito, mandando un sello para la contestación.

De venta en todas las buenas Perfumerías, Bazaros, Droguerias, Farmacias y Peluquerías, á 5 pesetas frasco.

**AVISO IMPORTANTE**  
25.000 PESETAS Se darán al que pruebe y justifique que existe en el mundo un producto que dé mejores resultados que el **CÉFIRO DE ORIENTE-LILLO**